

**RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS QUE DESARROLLARÁN EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO #PROA+ 2020-21**

La Orden ECD/998/2020, de 8 de octubre, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte efectúa convocatoria dirigida a los centros docentes concertados para participar en el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA+ 2020-21 (BOA de 21 de octubre)

El apartado octavo de dicha Orden establece que se constituirá una Comisión de valoración autonómica entre cuyas funciones se encuentran, entre otras, la de elevar a la Directora General de Planificación y Equidad la propuesta de adjudicación provisional que incluirá el listado de los centros seleccionados (apartado 8.2 c), así como realizar la propuesta de adjudicación de dotación horaria de este programa (apartado. 8.2 b).

Igualmente, se prevé en el apartado décimo de la convocatoria que la Directora General de Planificación y Equidad emitirá la propuesta de resolución provisional que incluirá el listado de los centros admitidos, así como la relación de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas o denegadas, con expresión de la causa. Continúa dicho apartado previendo que la resolución provisional será publicada en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y en la página web del Departamento, pudiendo los centros solicitantes presentar alegaciones en un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en la mencionada página web.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, visto el informe de la Comisión de valoración autonómica y dando cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria, resuelvo:

Primero. Dictar resolución provisional de centros privados concertados autorizados para participar en el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA +2020-21, recogidos en el anexo I de esta resolución. Las dotaciones horarias serán recogidas en resoluciones horarias al efecto para cada centro, según propuesta de la comisión de valoración. Asimismo, en el anexo II se recogen las solicitudes excluidas, por exceder de la disponibilidad presupuestaria, a tenor de lo previsto en el apartado noveno de la convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <https://educa.aragon.es/> así como en los tablones de anuncios de los servicios provinciales del Departamento.

Tercero. De conformidad con el apartado 10.3 de la convocatoria, los centros solicitantes que deseen presentar alegaciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución provisional en la página web, debiendo utilizar para ello el modelo que figura en el anexo II de la Orden de convocatoria de este programa (Orden ECD/998/2020, de 8 de octubre, BOA 21 de octubre).

Dichas alegaciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Equidad, y se deberán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4, sin perjuicio de lo anterior y en el mismo plazo, los centros enviarán escaneado el anexo II de alegaciones a la dirección de correo electrónico [orientación@aragon.es](mailto:orientación@aragon.es), con el asunto "PROA+".

Cuarto. Finalizado el plazo de alegaciones, una vez valoradas por la Comisión de valoración autonómica, la Dirección General de Planificación y Equidad elaborará la resolución definitiva de los centros admitidos al Programa #PROA + 20-21, para la resolución de la convocatoria mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto. La implantación del #PROA + deberá ajustarse en todo caso a lo establecido en la Orden ECD/998/2020, de 8 de octubre, de convocatoria de este programa (BOA 21 de octubre), así como en la Resolución de 31 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2020 al Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21, provocada por la pandemia del COVID -19: #PROA+ (20-21) (BOE de 13 de agosto)

Zaragoza, 5 de noviembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD



Edo. Ana Montagud Pérez

**Anexo I**

**Centros docentes privados concertados admitidos**

<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Centro</b>
Zaragoza	Zaragoza	NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ
Zaragoza	Zaragoza	CANTÍN Y GAMBOA
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
Zaragoza	Zaragoza	LA ANUNCIATA
Huesca	Huesca	SANTA ROSA - ALTOARAGÓN
Zaragoza	Caspe	SANTA ANA
Huesca	Fraga	SANTA ANA
Huesca	Sabiñánigo	SANTA ANA
Teruel	Teruel	LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES
Huesca	Huesca	SAN VIATOR
Huesca	Huesca	SAN BERNARDO
Zaragoza	Zaragoza	SAN VICENTE DE PAÚL
Teruel	Alcañiz	LA INMACULADA
Zaragoza	Zaragoza	ESCUELAS PÍAS
Huesca	Barbastro	SAN JOSÉ DE CALASANZ
Zaragoza	Borja	SANTA ANA
Zaragoza	Zaragoza	AGUSTÍN GERICÓ
Huesca	Huesca	SANTA ANA
Zaragoza	Tarazona	SAGRADA FAMILIA
Huesca	Monzón	MINTE
Teruel	Alcañiz	SAN VALERO
Zaragoza	Zaragoza	CALASANCIO
Zaragoza	Zaragoza	MARÍA AUXILIADORA
Zaragoza	Zaragoza	SAN ANTONIO DE PADUA
Zaragoza	Zuera	NTRA. SRA. DEL PILAR

**Anexo II**

**Centros docentes privados concertados excluidos**

Provincia	Localidad	Centro
Zaragoza	Zaragoza	NTRA. SRA. DE LA MERCED
Zaragoza	Zaragoza	HIJAS DE SAN JOSÉ
Zaragoza	Zaragoza	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
Zaragoza	Zaragoza	PADRE ENRIQUE DE OSSÓ
Zaragoza	Zaragoza	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Zaragoza	Zaragoza	DON BOSCO
Zaragoza	Zaragoza	LA MILAGROSA
Zaragoza	Zaragoza	BAJO ARAGÓN
Zaragoza	Zaragoza	LA SALLE MONTEMOLÍN
Zaragoza	Zaragoza	SANTA ROSA
Zaragoza	Zaragoza	SAGRADO CORAZÓN
Zaragoza	Zaragoza	COMPAÑÍA DE MARÍA
Zaragoza	Zaragoza	LA SALLE FRANCISCANAS
Zaragoza	Zaragoza	SAN VALERO
Teruel	Teruel	LA SALLE - S.JOSÉ